

RV: Aporte de liquidación de crédito - Demandado:ALFONSO LOPEZ - Demandante: banco de occidente - Radicado:2017-0718

Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 20/01/2021 1:37 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (107 KB)

2017-0718.pdf; Libro7.pdf;

De: Jimena Bedoya <jimenabedoya@collect.center>

Enviado: miércoles, 20 de enero de 2021 9:09

Para: Juzgado 10 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j10ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: paulabedoya@collect.center <paulabedoya@collect.center>

Asunto: Aporte de liquidación de crédito - Demandado:ALFONSO LOPEZ - Demandante: banco de occidente - Radicado:2017-0718

Buen día

Adjunto memorial aportando liquidación de crédito dentro del proceso en referencia.

Muchas gracias



Jimena Bedoya

Abogada

 (2)3690960 - 7380060

 3057341666

 jimenabedoya@collect.center

 collect.center



Este correo electrónico contiene información confidencial y es para uso exclusivo del destinatario. Si usted lo recibió erróneamente le agradecemos borrarlo inmediatamente de su bandeja de entrada.

Señor(a).

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL CALI
E. S. D.**

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ALFONSO LOPEZ

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL

RADICACION: 76001400301220170071800

JIMENA BEDOYA GOYES , mayor de edad y vecina de la ciudad de Pasto, identificada con cedula de ciudadanía **No. 59.833.122 de Pasto**, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional **No. 111.300 del C. S. de la J.**, actuando en mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito aportar a su despacho la liquidación de crédito, correspondiente al crédito identificado con el numero 1120000512.

Esperando resolución favorable a esta petición me suscribo.

Atentamente.



JIMENA BEDOYA GOYES.
C.C. No. 59.833.122 de Pasto.
T.P. No. 111.300 del C. S. de la J.